UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
Año 2010

San Lorenzo, 23 de junio de 2010

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 308 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "RECOLECCIÓN DE BASURA – 2do. LLAMADO".

VISTO

El llamado a Contratación Directa **"RECOLECCIÓN DE BASURA – 2do. LLAMADO" , ID Nº 189.993.".**

El Informe Nº 05/2010 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero, en el que se recomienda declarar desierto el llamado mencionado, en base a lo establecido en el **ART. 30 de la Ley 2051/03 : "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien; por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

CONSIDERANDO

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5274/05 "Por los cuales se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Declarar desierto el llamado a Contratación Directa **"RECOLECCIÓN DE BASURA – 2do. LLAMADO"**, por superar la disponibilidad presupuestaria para este llamado.

Art. 2º: Comunicar esta resolución a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General